



SUMARIO

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

11L/DI-0018. Declaración Institucional sobre la XXIX Conferencia de los Intergrupos parlamentarios "Paz y libertad para el pueblo del Sáhara Occidental".

Cristina Maiso Fernández – Grupo Parlamentario Popular.

Javier García Ibáñez – Grupo Parlamentario Socialista.

Henar Moreno Martínez – Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

3480

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

La Junta de Portavoces del Parlamento de La Rioja, en reunión celebrada el día 12 de junio de 2026, ha aprobado la siguiente declaración institucional, que se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

11L/DI-0018 - 1133058. Declaración Institucional sobre la XXIX Conferencia de los Intergrupos parlamentarios "Paz y libertad para el pueblo del Sáhara Occidental".

Cristina Maiso Fernández – Grupo Parlamentario Popular.

Javier García Ibáñez – Grupo Parlamentario Socialista.

Henar Moreno Martínez – Grupo Parlamentario Podemos-Izquierda Unida.

Con motivo de la participación de la Ponencia "Paz y Libertad en el Sáhara" del Parlamento de La Rioja en la XXIX Conferencia de los Intergrupos Parlamentarios reunida en Pamplona, el pasado 21 de febrero de 2026, la Junta de Portavoces del Parlamento de La Rioja renueva su compromiso con el futuro en libertad del pueblo saharauí y adopta la siguiente declaración:

Partiendo de la base de los relevantes acuerdos alcanzados en las anteriores conferencias, y reafirmandonos en el contenido de las sucesivas declaraciones aprobadas desde la Conferencia de Palma de Mallorca de 1992, la Conferencia reitera su disconformidad con el cambio radical de posicionamiento del presidente del Gobierno de España respecto al Sáhara Occidental.

Insistimos, del mismo modo, en la consideración del Frente Polisario como único y legítimo representante del pueblo del Sáhara Occidental, así reconocido internacionalmente.

La Conferencia denuncia nuevamente la ilegalidad de la presencia marroquí en el Sáhara Occidental, por lo que no puede llevarse a cabo ninguna acción social, política o económica que obstaculice el derecho del pueblo saharauí a la autodeterminación e independencia.

Resaltamos la puesta en valor de la centralidad del proceso político como marco para resolver el conflicto del Sáhara Occidental realizada en la Resolución 2797 adoptada por el Consejo de Seguridad.

Insistimos en la importancia de las misiones parlamentarias de observación de la situación de los derechos humanos de la población civil saharauí en los territorios ocupados del Sáhara Occidental, especialmente en lo referente a los derechos de expresión, reunión, asociación y manifestación.

Rechazamos la aprobación de un nuevo acuerdo comercial entre la Unión Europea y Marruecos por menoscabar el derecho del pueblo saharauí a la autodeterminación e independencia. Considerando la consolidada jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, la negociación directa con el Frente Polisario es la única vía para garantizar los intereses económicos en el territorio.

La Conferencia considera esencial el trabajo realizado en la 49.ª EUCOCO, celebrada en París, los pasados días 28 y 29 de noviembre de 2025, y asumimos el manifiesto final, así como las conclusiones de sus talleres.

Reiteramos nuestra solidaridad con los presos políticos civiles de Gdeim Izik y sus familiares y exigimos su inmediata liberación.

Con base en las cuestiones tratadas en la presente Conferencia de Intergrupos Parlamentarios, y atendiendo a las exigencias del contexto actual, acordamos:

Constatar la consideración del Sáhara Occidental como un territorio no autónomo sometido al derecho internacional, sobre el cual el Reino de Marruecos no ha tenido nunca soberanía alguna, por lo que se exige el cese de su ocupación ilegal y de su obstaculización del efectivo ejercicio del derecho del pueblo saharauí a la autodeterminación e independencia.

Seguir considerando como referencia el auto dictado por la Audiencia Nacional en el que se incide

sobre la consideración de España como "potencia administradora de iure" del Sáhara Occidental.

Exigir al Reino de Marruecos que proceda a la inmediata liberación de los presos políticos y de conciencia saharauis, así como el cese de las vulneraciones sistemáticas de derechos humanos en los territorios ocupados del Sáhara Occidental, muy especialmente en las cárceles.

Apoyar el proceso político en curso, bajo el liderazgo de la ONU, en aras de lograr una solución justa, duradera y mutuamente aceptable que garantice el derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí. Asimismo, se emplaza al Consejo de Derechos Humanos de la ONU en Ginebra a nombrar un Relator de Derechos Humanos para el Sáhara Occidental.

Continuar denunciando el expolio ilegal de los recursos naturales por parte de Marruecos y exigir a las empresas que operan en el territorio el respeto al derecho internacional y, en última instancia, a los legítimos derechos del pueblo del Sáhara Occidental. Además, instar a los actores económicos y políticos a entablar negociaciones directas con el Frente Polisario.

Reiterar la procedencia de que, ante el grave deterioro de la situación de los derechos humanos en el Sáhara Occidental, la MINURSO amplíe sus funciones en este sentido. Por ello, instamos a Naciones Unidas a que dote a la Misión de la potestad para la vigilancia, promoción y protección de los derechos humanos en el territorio ocupado del Sáhara Occidental.

Reforzar nuestra cooperación política con la Unión Nacional de Mujeres Saharauis (UNMS), considerando el papel fundamental y decisivo que desarrollan tanto en los campamentos de la población refugiada como en los territorios ocupados. A su vez, se alerta de su situación de invisibilidad como víctimas recurrentes de las vulneraciones de derechos humanos en los territorios ocupados.

Instar a las instituciones públicas del Estado español a continuar e incrementar el apoyo económico, solidario y humanitario, tanto a la población refugiada en los campamentos de Tinduf como a la ciudadanía saharauí de los territorios ocupados.

La Conferencia de Intergrupos, consciente de la responsabilidad legal y política que el Estado español tiene con la situación en el Sáhara Occidental, reitera el llamamiento al Gobierno de España con el objetivo de que:

Exija al Reino de Marruecos el escrupuloso respeto a los derechos humanos en los territorios ocupados del Sáhara Occidental y el cese de las vulneraciones de derechos que sufre la población saharauí. Además, le inste a trabajar activamente, en el seno de Naciones Unidas y de la Unión Europea, para que la MINURSO vea ampliadas sus funciones también a la vigilancia, promoción y protección de los derechos humanos.

Avance hacia el otorgamiento de un estatus diplomático a la representación del Frente Polisario, en virtud de su reconocimiento internacional como único y legítimo representante del pueblo del Sáhara Occidental.

Incremente la cooperación y la ayuda humanitaria con la población saharauí, tanto en los campamentos de población refugiada como en los territorios bajo jurisdicción del Frente Polisario, en aras de reducir el grave impacto que tiene la retirada de fondos por parte de Estados Unidos a los distintos organismos internacionales.

Consideramos imprescindible continuar con la línea establecida por las últimas aportaciones realizadas por la Agencia Española de Cooperación.

Por último, la XXIX Conferencia de Intergrupos de Navarra, en relación con el papel de la sociedad:

Insta a los medios de comunicación a tratar el conflicto del Sáhara Occidental con la misma relevancia que le confiere la sociedad y anima a las personas solidarias a utilizar las redes sociales como herramienta de difusión y denuncia de la situación del Sáhara Occidental.

Adopta el compromiso de facilitar las relaciones institucionales y políticas de nuestros parlamentos con el Parlamento Saharauí. Por ello, apoya la red de parlamentarios en favor del pueblo saharauí.

Emplaza a que se lleven a cabo iniciativas relacionadas con la situación de los derechos humanos en

el Sáhara Occidental en el ámbito universitario, judicial y político-administrativo.

Expresa su agradecimiento a las entidades, asociaciones, federaciones y colectivos sociales que trabajan diariamente por el derecho a la autodeterminación del pueblo del Sáhara Occidental.

Valora la importancia fundamental del programa de acogida de niños y niñas "Vacaciones en Paz" y del "Proyecto Madrasa" debido a su gran impacto positivo y como símbolo de las relaciones de solidaridad entre la ciudadanía del Estado español y la saharauí.

Por último, considerando una prioridad el apoyo a la población saharauí de los territorios ocupados del Sáhara Occidental, se proseguirá con las misiones de observación de derechos humanos a lo largo del año 2026.

Asimismo, la Conferencia se compromete a participar tanto en la 50.ª Conferencia EUCOCO, que se celebrará en Madrid, como en la Conferencia Interparlamentaria organizada y acogida por el Parlamento de Argelia.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 15 de junio de 2026. La presidenta del Parlamento: Marta Fernández Cornago.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 2310

Fax (+34) 941 21 00 40

<https://www.parlamento-larioja.org>